

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS

(Resolución de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización. BOCYL del 9)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

AUDICIÓN Y LENGUAJE

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO DE MAESTROS

VALORACIÓN DE LA PARTE I.B.: PRUEBA ESCRITA – LECTURA DEL TEMA				60%
Estructura del tema: 20%	Exposición del tema: 20%	Coherencia 30%	Contenido 30%	
<ul style="list-style-type: none">• Presentación del índice.• Introducción y justificación del tema.• Desarrollo del tema.• Conclusión.• Bibliografía.	<ul style="list-style-type: none">• Muestra fluidez en la lectura.• Hace un uso correcto del lenguaje, con correcta construcción sintáctica y se expresa con claridad expositiva.• Emplea de forma adecuada el lenguaje específico.	<ul style="list-style-type: none">• Fundamenta los contenidos del tema de manera coherente en base a autores o bibliografía.• Sitúa el tema en el marco legislativo pertinente.• Recurrencia durante la exposición a la organización establecida• Relaciona los contenidos con otros temas.• Se centra en los contenidos del tema.	<ul style="list-style-type: none">• Adapta los contenidos al tema.• Desarrolla los apartados del epígrafe, relacionándolos entre sí y con un tratamiento equilibrado de ellos.• Aporta citas, autores, definiciones de conceptos básicos, vocabulario adecuado...•	

VALORACIÓN DE LA PARTE 1.A.: PRUEBA ESCRITA – SUPUESTO PRÁCTICO. 40%			
Estructura del supuesto práctico: 20%	Exposición del supuesto práctico: 20%	Coherencia: 30%	Contenido: 30%
<ul style="list-style-type: none"> • Introducción haciendo referencia al marco legislativo vigente. • Diagnóstico y evaluación inicial. • Desarrollo de las actuaciones previstas. • Evaluación final y conclusión. • Revisión del proceso de intervención. • Bibliografía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Muestra fluidez en la lectura. • Hace un uso correcto del lenguaje, con correcta construcción sintáctica y se expresa con claridad expositiva. • Emplea de forma adecuada el lenguaje específico. 	<ul style="list-style-type: none"> • La intervención planteada es realista. • La intervención se sitúa en el contexto escolar descrito. • Fundamenta la intervención en base a diferente bibliografía. • La intervención se ajusta a los contenidos del caso propuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de intervención. • Flexibilidad en la intervención: autoevaluación y revisión de la propia intervención.

VALORACIÓN DE LA PARTE 2.A: DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA 40%			
Todas las programaciones deberán ajustarse a las bases de la Convocatoria (Resolución de 2 de abril de 2013) y en especial al punto 7.1.2.B. Si no fuera así, no se calificaría.			
Estructura de la programación: 20%	Contenido, elementos de la Programación Didáctica: 40%	Presentación y defensa: 20%	Coherencia y viabilidad: 20%
<ul style="list-style-type: none"> • Contextualiza y justifica dicha programación. • Desarrolla todos los aspectos recogidos en la convocatoria. • Hace mención a las unidades didácticas 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de los diferentes elementos de una programación didáctica de un área, relacionada con la especialidad de Audición y Lenguaje. • Se contempla lo preceptuado en la normativa vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se expresa con fluidez, claridad, de forma concisa y concreta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se adapta al contexto, nivel y alumnado elegido.

programadas.			
VALORACIÓN DE LA PARTE 2.B.: Exposición de la Unidad Didáctica. 60%			
Estructura de la U.D.: 20%	Elementos de la Unidad Didáctica: 30%	Coherencia y viabilidad: 30%	Exposición y defensa: 20%
<ul style="list-style-type: none"> • Contextualiza y justifica la Unidad Didáctica. • Incluye los apartados recogidos en la convocatoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Están relacionados con coherencia todos los elementos de la unidad y se adaptan al contexto para el que se han diseñado. • Adecuación de los recursos, espacios y tiempos utilizados al contexto elegido. • Procedimientos y criterios de evaluación que permitan una evaluación objetiva del alumnado. • Contribución a las competencias básicas. • Coordinación y flexibilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • La unidad didáctica es aplicable a la realidad del aula. • Correspondencia entre las actividades propuestas y el grupo de referencia. • Objetivos alcanzables y funcionales. • Se adapta al nivel y alumnado elegido, así como a las características del contexto para el que se ha diseñado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se expresa con fluidez y claridad. • Cuenta con un discurso atractivo que capta la atención del tribunal.